POLÍTICAS INTERNAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

La Universidad de Guadalajara promueve la protección y conservación del medio ambiente, así como el uso eficiente de los recursos, a fin de que la satisfacción de las necesidades actuales no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Nuestra institución establece en principios y valores que la comunidad universitaria está obligada a cumplir; e identifica cualidades y virtudes deseables a incorporase en el desempeño cotidiano para asumir de manera correcta la responsabilidad de los impactos sociales y ambientales que la Universidad genera con la operación de su infraestructura tanto en su comunidad como en el exterior.

DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

Con el fin de aplicar el principio y valor de desarrollo sustentable, toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a las conductas establecidas para aplicar para fomentar el desarrollo sustentable en la institución:

I. Fomentar y cuidar la limpieza de los espacios universitarios en los que se desarrollen sus actividades;
II. Evitar el desperdicio de energía eléctrica, apagando las luces y equipos que no se encuentran en uso;
III. Procurar la protección y cuidado de las áreas verdes en los espacios universitarios que se encuentran a su disposición;
IV. Reducir el consumo de papel, imprimiendo sólo los documentos indispensables para la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria; Reportar las fugas de agua potable en el momento en que se presenten;
V. Reciclar y reutilizar, en la medida de lo posible, el material y recursos a los que se tenga acceso, evitando así el desperdicio y la generación de basura innecesaria;
VI. Emplear racionalmente todos los recursos materiales y naturales que se encuentran a su disposición;
VII. Realizar acciones encaminadas a la preservación, salvaguarda y protección del medio ambiente en la Universidad; Código de Conducta 2021;
VIII. Promover la utilización de materiales reciclables o biodegradables en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
IX. Procurar la protección de los demás seres vivos, así como el entorno en que estos habitan;
X. Participar en la separación de los residuos que se generan;
XI. Apoyar y participar en los proyectos universitarios enfocados a la sostenibilidad del medio ambiente;
XII. Abstenerse de producir sonidos innecesarios que contribuyan a generar

contaminación acústica en el ámbito de la vida universitaria en que se desenvuelvan, y

XIII. Fomentar el uso adecuado de los contenedores de residuos, con el fin de facilitar el reciclaje de los desechos.

DE LA GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS E HÍDRICOS EN LA INFRAESTRUCTURA:

Se fortalecerá el uso racional responsable y sostenible de los recursos energéticos e hídricos a través de un plan de ahorro:

I. Avanzar en la transición energética mediante la generación propia de energías no contaminantes, instalación de lámparas ahorradoras de energía y sistemas para su control automatizado.
II. Reducción del gasto en combustibles y lubricantes fósiles en un 40% optimizando su consumo.
III. Adecuaciones para la captación y ahorro del agua, así como para suprimir fugas.
IV. Reconversión del parque vehicular de la institución al tipo eléctrico e híbrido.

FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS INTERNAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Integrada por la Coordinación de Sostenibilidad de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa

A) Código de Ética de la Universidad de Guadalajara

Este Código de Ética fue aprobado con Dictamen No. IV/2018/117 por el H. Consejo General Universitario emitido por la Comisión Permanente de Educación y Normatividad en sesión del 02 de marzo de 2018. Revisado por Oficina del Abogado General, Marzo 2018.
Capitulo II “Los principios y valores universitarios”, punto II “Desarrollos Sustentable”.
https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/2018-03-02-codigo-de-etica-feb2018.pdf

B) Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara

Este Código de Conducta fue aprobado con Dictamen No. IV/2021/514 por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 10 de junio del 2021. Publicado el 29 de junio de 2021 en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, en www.gaceta.udg.mx. Revisado por la Oficina del Abogacía General, 05 de julio de 2021.
Sección Segunda “Desarrollo Sustentable”, artículo 6 “Desarrollo Sustentable”
https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/codigo-de-conducta-julio-2021.pdf

C) Acuerdo que establece el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara

El Acuerdo No. RG/02/2019, Emitido por Rectoría General el 29 de enero del 2019, de conformidad con el acuerdo Primero, inciso U, Se fortalecerá el uso racional, responsable y sostenible de los recursos energéticos a través de un plan de ahorro.
https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Acuerdos/acuerdo-rg-002-2019.pdf